



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Enmienda #2

REFERENCIA: 3540 PAN 2021 - “Establecimiento de seis (6) Biodigestores Tubulares en porquerizas chicas y medianas en los distritos de Pedasí, Pocrí y Tonosí (dos por distrito)”

FECHA: 9 de abril de 2021

Se notifica a las empresas interesadas, la siguiente enmienda aplicable al proceso de la referencia:

1. En el Anexo 4, Término de Referencia, literal c del punto 1 del D. Alcance de los Servicios de la Solicitud de Propuesta:

DONDE DICE:

1. Especificaciones

- a. Cada beneficiario(a)/productor(a) deberá contar con al menos diez (10) puercos por galera, o un máximo de cien (100).
- b. Los Biodigestores Tubulares deben contar con las siguientes especificaciones:
 - Entre 4 y 15 metros de largo con bolsa de polietileno tubular, con doble bolsa (tubo plástico o chorizo), para separar líquidos y sólidos con cámara de biogás. Esta doble bolsa debe ser colocada en una fosa con las dimensiones aptas para la medida arriba descrita.
- c. Los trabajos incluyen:
 - Reparación o adecuación de drenajes y confección de un manjol de entrada y un sedimentador.
 - Instalación de tanque colector de agua residual ya tratada (Biol).
 - Confección de una cerca de protección del Biodigestor, con maya sarán 75% con postes de madera.
 - Plano modelo piloto de Biodigestor Tubular a instalar en cada finca.

CAMBIA A:

1.Especificaciones

- a. Cada beneficiario(a)/productor(a) deberá contar con al menos diez (10) puercos por galera, o un máximo de cien (100).

b. Los Biodigestores Tubulares deben contar con las siguientes especificaciones:

- Entre 4 y 15 metros de largo con bolsa de polietileno tubular, con doble bolsa (tubo plástico o chorizo), para separar líquidos y sólidos con cámara de biogás. Esta doble bolsa debe ser colocada en una fosa con las dimensiones aptas para la medida arriba descrita.

c. Los trabajos incluyen:

- Reparación o adecuación de drenajes y confección de un manjón de entrada y un sedimentador.
- Instalación de tanque colector de agua residual ya tratada (Biol).
- **Confección de una cerca de protección del Biodigestor, con maya serán 75% con postes de madera o postes de acero galvanizado.**
- Plano modelo piloto de Biodigestor Tubular a instalar en cada finca.

2. En el Anexo 4, Término de Referencia, punto 7 del D. Alcance de los Servicios de la Solicitud de Propuesta:

DONDE DICE:

7. Consideraciones

- Los Biodigestores serán establecidos en el área seleccionada por los(las) beneficiarios(as)/productores(as) considerando recomendaciones técnicas de la empresa y proximidad a los sitios de porquerizas de los(las) beneficiarios(as)/productores(as) seleccionados(as).
- Los(las) beneficiarios(as)/productores(as) porcinos, que cuenten con sanciones ambientales, querrelas o multas por MiAMBIENTE y/o MINSA no serán considerados. En este sentido el equipo técnico de MiAMBIENTE, Regional de Los Santos, más el equipo de Azuero Sostenible con el acompañamiento del equipo técnico del MIDA, realizarán giras de inspección y verificación en campo para certificar la selección de fincas porcinas aptas y que cumplan con este requisito. También se verificarán en estas giras, las condiciones edafoclimáticas del lugar, (suelos no propensos a deslizamientos y derrumbes, fincas y áreas que no sean inundables. Todas estas condiciones deben ser presentadas en el producto No. 1 del contrato, como ficha de selección de beneficiario(a)/productor(a).
- Los(las) beneficiarios(as)/productores(as) deben participar en la construcción de los Biodigestores, con el apoyo y seguimiento técnico de la empresa, tomando en cuenta las especificaciones solicitadas. Cuando se requiera, y el(la) beneficiario(a)/productor(a) no pueda participar de manera directa en la construcción de los Biodigestores, se sugiere dar oportunidad de participar a personas cercanas al área del proyecto, con experiencia en albañilería y construcción. En caso de afectaciones de las estructuras producto de los vientos y lluvias intensas, la empresa deberá proveer los materiales para la reparación durante la vigencia del contrato.
- Antes del inicio de los trabajos de campo, la unidad coordinadora de Azuero Sostenible, junto con la empresa, informarán en las comunidades del área sobre el inicio y propósito de este proyecto, a la vez que se presentará a la empresa seleccionada para desarrollar dicho proyecto.
- La unidad coordinadora de Azuero Sostenible proveerá a la empresa información sobre el área, (mapas y de vías acceso). Cuando el personal de la empresa requiera alojamiento u otro tipo de servicios por parte de las comunidades, la empresa deberá informar previamente a la unidad coordinadora de Azuero Sostenible. Estos arreglos serán responsabilidad completa de la empresa, con el apoyo de unidad coordinadora única y exclusivamente para facilitar el relacionamiento con las comunidades, cuando sea necesario.

CAMBIA A:

7. Consideraciones

- Los *Biodigestores* serán establecidos en el área seleccionada por los(las) beneficiarios(as)/productores(as) considerando recomendaciones técnicas de la empresa y proximidad a los sitios de porquerizas de los(las) beneficiarios(as)/productores(as) seleccionados(as).
- Los(las) beneficiarios(as)/productores(as) porcinos, que cuenten con sanciones ambientales, querrelas o multas por MiAMBIENTE y/o MINSA no serán considerados. En este sentido el equipo técnico de MiAMBIENTE, Regional de Los Santos, más el equipo de Azuero Sostenible con el acompañamiento del equipo técnico del MIDA, realizarán giras de inspección y verificación en campo para certificar la selección de fincas porcinas aptas y que cumplan con este requisito. También se verificarán en estas giras, las condiciones edafoclimáticas del lugar, (suelos no propensos a deslizamientos y derrumbes, fincas y áreas que no sean inundables. Todas estas condiciones deben ser presentadas en el producto No. 1 del contrato, como ficha de selección de beneficiario(a)/productor(a).
- Los(las) beneficiarios(as)/productores(as) deben participar en la construcción de los Biodigestores, con el apoyo y seguimiento técnico de la empresa, tomando en cuenta las especificaciones solicitadas. Cuando se requiera, y el(la) beneficiario(a)/productor(a) no pueda participar de manera directa en la construcción de los Biodigestores, se sugiere dar oportunidad de participar a personas cercanas al área del proyecto, con experiencia en albañilería y construcción. En caso de afectaciones de las estructuras producto de los vientos y lluvias intensas, la empresa deberá proveer los materiales para la reparación durante la vigencia del contrato.
- Antes del inicio de los trabajos de campo, la unidad coordinadora de Azuero Sostenible, junto con la empresa, informarán en las comunidades del área sobre el inicio y propósito de este proyecto, a la vez que se presentará a la empresa seleccionada para desarrollar dicho proyecto.
- La unidad coordinadora de Azuero Sostenible proveerá a la empresa información sobre el área, (mapas y de vías acceso). Cuando el personal de la empresa requiera alojamiento u otro tipo de servicios por parte de las comunidades, la empresa deberá informar previamente a la unidad coordinadora de Azuero Sostenible. Estos arreglos serán responsabilidad completa de la empresa, con el apoyo de unidad coordinadora única y exclusivamente para facilitar el relacionamiento con las comunidades, cuando sea necesario.
- **Si la empresa contratista presenta cambios al sistema en detalles como (manhole, sedimentador, dimensiones de tanque de almacenamiento de biol, entre otros), debe detallar específicamente los beneficios que genere el sistema que presenten, además incluir el plano del modelo a presentar y los costos del mismo.**

Fin de la Enmienda #2